

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el término para que el auxiliar de la justicia señor PEDRO PABLO FLÓREZ LÓPEZ, rindiera informes y cuentas comprobadas de su gestión y administración corrió durante el periodo comprendido entre el 05 al 18 de julio de 2023 días hábiles. Allego escrito el 05 de julio del año en curso.

Pereira (Rda.), 19 de julio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Risaralda, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Conforme la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a las partes de las cuentas finales rendidas por el auxiliar de la justicia Pedro Pablo Flórez López, por el término de diez (10) días, de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 51 y 500 del C.G.P (PDF 27, 01PrimeraInstancia, C01Principal).

De otro lado, a la petición presentada por el demandado visible en el archivo digital No. 25, no se le da trámite porque el memorialista no está actuando por intermedio de abogado, en ejercicio del derecho de postulación exigidos por los artículos 73 y 74 del C.G.P., 24, 25, 28 y 29 del Decreto 196 de 1971.

No obstante, remítasele copia de los oficios al correo electrónico eamartinezr@hotmail.com para que realice los pagos y/o gestiones pertinentes de levantamiento de medidas cautelares, como quiera que el presente asunto termino por pago, mediante providencia que data del 30 de junio del año en curso.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito

**Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b652d098ea708f323ea2eeaeaac9529f2989eab0ac04fa14ec7f15a1663e9b3
Documento generado en 31/07/2023 01:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 116 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 01 de Agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

Acta de Entrega e informe Final 2022-00010

pablo florez <pabloflorezsecuestre2023@gmail.com>

Mié 5/07/2023 11:31

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

0 1 archivos adjuntos (97 KB)

Acta de entrega J01CCTOPER 2022-00010.pdf;

Muy buenos dias, envio informe final y acta de entrega firmada

Pedro Pablo Flórez López

ACTA DE ENTREGA E INFORME FINAL

FECHA: 4 de julio de 2023
SEÑORES: JUZGADO PRIMER CIVIL DEL CIRCUITO DEL PEREIRA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: EDERSON ANDRES MARTINEZ RENDON
RADICADO: 2022-00010
FECHA ACTA: 20230316

IDENTIFICACION DEL BIEN

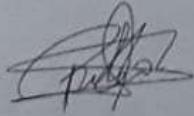
NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA	290-13321
DIRECCION DEL BIEN	CR3 ENTRE13 Y 14

Yo, PEDRO PABLO FLOREZ LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en este proceso como AUXILIAR DE JUSTICIA (SECUESTRE), cumpliendo con lo requerido por este despacho, en auto del día 30 de junio del 2023, me permito manifestar que, a partir de la fecha, hago entrega real y material del inmueble dejado bajo mi custodia.

Se manifiesta que no se recibieron dineros producto de cánones de arrendamiento, ni se realizaron reparaciones en el inmueble. Pues el demando es quien lo habita.

Del mismo modo se solicitan sean tenidos en cuenta mis respectivos honorarios finales y que estos sean cancelados por medio de título judicial Art. 363 C.G.P. resolución PSAA15-10448 en su artículo 27.

Atentamente,

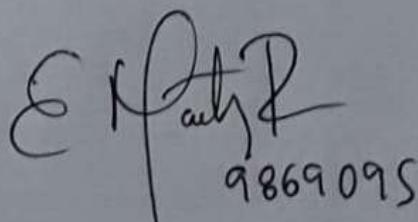


Pedro Pablo Flórez López

C.C. 10 143 889 de Pereira

Cel: 31428101401/3197031253

Auxiliar de Justicia


9869095